ACTA SUBSANABILIDAD

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 020 de 2021

HACE CONSTAR:

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LINEAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN".**

El Comité Evaluador del Departamento del Quindío teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 653 de diciembre 16 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente **EFITRANS T.C S.A.S** con Nit No. 811.028.194-4 por intermedio de su representante legal el señor EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.594.821 expedida en Bello (A) con el fin de que subsanara los requerimientos señalados por el comité económico.

Es así, como el oferente dentro de los términos de traslado del informe de evaluación el proponente el día primero (01) de junio del dos mil veintiuno (2021) por medio de la plataforma SECOP II allegó los documentos con los cuales subsanó su propuesta como se señala a continuación:

El proponente subsanó el requerimiento financiero aclarando su oferta económica en cuanto al precio artificialmente bajo con lo cual **CUMPLE** con el requisito de establecido en el proceso de selección de Mínima Cuantía 020 de 2021 numeral **2.6.7 OFERTA ECONÓMICA.**

En aras de los anterior y una vez subsanado el requisito económico y técnico, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío designado dentro del proceso

citado, cada uno desde su competencia (Jurídica, de experiencia, técnica y económica) recomienda al Secretario Jurídico y de Contratación **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. 020 de 2021, al oferente **EFITRANS T.C S.A.S** con Nit No. 811.028.194-4 por intermedio de su representante legal el señor EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.594.821 expedida en Bello (A), por el valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($41.606.568) IVA INCLUIDO.**

En constancia de lo anterior, se firma el dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZÁLEZ EVALUADOR JURIDICO	
JUAN CARLOS CARDONA PENAGOS CONTRATISTA EVALUADOR JURIDICO	
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA EVALUADOR FINANCIERO	
LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARTINEZ Contratista Evaluación Financiera	
MICHELL RAMIREZ LONDOÑO EVALUADOR TÉCNICO	